

## PROMOCIÓN:

**“BAC Credomatic te lleva a ver el Circo del Sol con tu Tarjeta Auto Mercado American Express BAC Credomatic”**

### Reglamento Oficial

La promoción **“BAC Credomatic te lleva a ver el Circo del Sol con tu Tarjeta Auto Mercado American Express BAC Credomatic”** se regirá bajo las siguientes reglas y condiciones. Por el solo hecho de participar en la promoción, los participantes aceptan todas las reglas de este reglamento en forma incondicional, incluyendo aquellas cláusulas que limitan la responsabilidad del organizador. Asimismo, aceptan someterse a las decisiones del organizador en cualquier asunto relacionado con la promoción.

El otorgamiento de cualquiera de los premios estará condicionado al cumplimiento de todas y cada una de las leyes y regulaciones aplicables, así como lo dispuesto por este reglamento. El organizador se reserva el derecho de descalificar y/o exigir la devolución de los premios otorgados a aquellos participantes que directa o indirectamente incumpla las normas y condiciones aquí establecidas.

**1. Elegibilidad para participar:** Con las excepciones que se dirán, podrán participar en esta promoción todas aquellas personas que al momento de participar en la promoción tengan al menos 18 años de edad, posean la Tarjeta Auto Mercado American Express de BAC Credomatic al momento de la compra y que durante el plazo establecido al efecto realicen compras con la Tarjeta Auto Mercado American Express de BAC Credomatic en los locales de Auto Mercado y Vindi debidamente identificados con la presente promoción y que se indican en la cláusula quinta del presente documento. Todo lo anterior en los términos especificados en este reglamento.

No podrán participar las siguientes personas: a. Empleados, ejecutivos y funcionarios de la empresa organizadora; b. Empleados, ejecutivos y funcionarios de Auto Mercado y/o Vindi, c. Empleados, ejecutivos y funcionarios de las agencias de publicidad y demás proveedores involucrados en esta promoción; d. Funcionarios de cualquiera de las empresas copatrocinadoras de esta promoción que en razón de su cargo puedan de alguna forma influir en el desarrollo de la promoción o la asignación de los premios; y e. Los parientes hasta segundo grado por consanguinidad o afinidad de todos los anteriores.

**2. Responsabilidades del Ganador:** Es responsabilidad de las personas favorecidas como ganadores dentro del presente sorteo lo siguiente:

-Mantenerse al día en todas sus operaciones con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC durante el tiempo de vigencia de la promoción y hasta que se ejecuten todos los beneficios descritos en la cláusula ocho.

- Sufragar sus gastos médicos y seguros en caso de alguna eventualidad durante el espectáculo.
- Sufragar los gastos que no estén incluidos dentro de la promoción.
- Presentarse con cédula en las oficinas de BAC Credomatic a retirar sus entradas en el Edificio Credomatic ubicado en Curridabat de Plaza Domus 300 metros al norte contiguo al Taller Cardoc, piso número 2. el día indicado durante la aceptación del premio.

Es requisito para ser acreedor del premio estar al día con cualquier obligación o crédito con cualquier entidad miembro del Grupo Financiero BAC-CREDOMATIC.

Las tarjetas de crédito y las operaciones crediticias se rigen por la normativa respectiva y por los correspondientes créditos individuales. Si una persona se encuentra morosa o bien es fiador, avalista o está ligado de cualquier otra forma posible a una operación que se encuentre en mora, de acuerdo a las políticas de BAC CREDOMATIC, NO TENDRÁ DERECHO AL PREMIO (los conceptos de “mora” o “premora” aquí referidos, no afectan ni limitan el derecho del acreedor de hacer exigible la obligación y presentar el cobro correspondiente, al momento del incumplimiento de acuerdo a lo establecido en los créditos y legislación mercantil).

Las personas ganadoras deberán mantenerse al día en sus operaciones crediticias con el Grupo Financiero BAC CREDOMATIC durante el periodo de vigencia de la presente promoción.

**3. Organizador:** El organizador de esta promoción es:

La empresa Credomatic de Costa Rica S.A. con cédula jurídica número 3 101-24180 en adelante “BAC CREDOMATIC”,

Es la única responsable de la promoción ante cualquier tercero.

**4. Plazos:** Esta promoción se regirá por los siguientes plazos, que son de carácter perentorio:

- a. Plazo para participar: El plazo de participación va desde el 01 de Enero 2018 al 31 de Enero 2018.
- b. Fecha del sorteo: el sorteo se realizará el 02 de Febrero de 2018, en presencia de notario público. El organizador podrán modificar la fecha de los sorteos por razones de conveniencia u oportunidad, pero este cambio no modifica el plazo de participar en la promoción, para no afectar las probabilidades de ganar.
- c. Fecha límite para reclamar el premio: Después de ser contactado por primera vez por el organizador o de que su nombre sea publicado conforme a lo indicado en este Reglamento, (lo que ocurra primero), el ganador potencial dispone de tres días hábiles para contactar al organizador y reclamar su premio. Una vez vencido este plazo no tendrá derecho a reclamarlo ni pretender indemnización alguna.

**5. Forma de participar:** Quienes deseen participar en esta promoción deberán dentro del plazo para participar indicado en el punto a. de la cláusula anterior, comprar productos en cualquiera de los establecimientos denominados “Auto Mercado” o “Vindi” y utilizar como forma de pago al momento de la compra únicamente la Tarjeta Auto Mercado American Express de BAC Credomatic. Aplica cualquier compra por un monto mínimo de ₡25.000 (veinte cinco mil colones). Todos los participantes que en el periodo de la promoción cumplan el criterio anterior, tendrán una acción electrónica para participar en el sorteo. Si el cliente solicita la tarjeta durante el periodo de la promoción y la activa con una compra de ₡25.000 (veinte cinco mil colones) en el mismo periodo obtiene cinco acciones adicionales para participar del sorteo.

Para efectos de la promoción, se tendrá como participante a la persona cuyos datos personales se registren al momento de realizar la compra según la Tarjeta Auto Mercado American Express de BAC Credomatic. La acción electrónica se registrará a nombre de esta persona, la cual será la acreedora del premio en caso de ser favorecida. En caso de que la compra sea realizada con una tarjeta adicional, la acción electrónica se registrará a nombre de la tarjeta titular.

**6. Territorio:** La presente promoción será válida y surtirá efectos únicamente dentro de la República de Costa Rica y específicamente en los puntos de servicio denominados “Auto Mercado” o “Vindi”.

**7. Información del participante:** El organizador considerará como participante de la promoción a la persona física que posea la tarjeta Auto Mercado American Express de BAC Credomatic activa y al día durante el periodo de la promoción. El organizador confiará en dicha información para todos los efectos de la promoción.

Cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación. Igual consecuencia tendrá el hecho de proporcionar información falsa o inexacta. Cualquier comunicación relacionada con la promoción se le hará según los datos consignados los cuales pueden ser actualizados por el participante cuando lo desee.

Los participantes serán los responsables de confirmar que su información se encuentre debidamente registrada y actualizada en la base de datos del organizador, cualquier imprecisión que impida identificar o localizar al participante implicará su descalificación.

Cualquier disputa del participante con terceros en cuanto a la titularidad del premio será un asunto ajeno al organizador, independientemente del origen o causa de la adquisición del producto, o de cualquier otro aspecto relacionado con esa o con cualquier otra transacción en la que el participante esté involucrado.

**8. Premio:** En la presente promoción se otorgarán a 10 ganadores 2 entradas dobles en la localidad “Persiana Americana” con asiento numerado para la función número 13 del Espectáculo Séptimo día No descansaré del Circe du Soleil, el Sábado 24 de Febrero del 2018 a las 4:00pm.

Los asientos disponibles son:

Bloque: Regular

Fila: M

Asientos:

A -24, 25,26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33

Fila: L

A-24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33

Las entradas se asignarán conforme vayan llegando los ganadores a retirarlas en el punto definido.

Este premio no es combinable con ningún otro tipo de promoción, descuento o tarifa promocional.

El premio no es transferible, reembolsable en efectivo ni transmisibles. No puede ser vendido, canjeado o extendido luego de la fecha de expiración. Por ningún motivo se pagará o compensará este premio por dinero efectivo o cualquier otro beneficio. No son modificables: el día, la hora ni el número de asiento para la función.

Todos los beneficios contenidos en el premio otorgado mediante esta promoción serán definidos a exclusivo criterio del organizador, de manera que nada de lo otorgado podrá ser variado o modificado. Los favorecidos deberán aceptar las condiciones y restricciones que establecen los patrocinadores para el premio otorgado como beneficio de este reglamento. Ninguno de los premios es negociable ni puede ser comercializado. Si alguno de los favorecidos no acepta el premio en las condiciones establecidas en este Reglamento, el premio se considera renunciado y extinguido en relación con el favorecido y no le asistirá derecho a reclamo o indemnización alguna.

El premio no incluye ningún tipo de transporte, pago de parqueo del lugar del evento o aledaño, alimentación de ninguna clase, bebidas de ninguna clase, gastos personales, otro beneficio que no sea lo mencionado únicamente en el apartado 8 de este Reglamento.

El disfrute del premio deberá de realizarse en la fecha establecida por el organizador para la clase. Una vez que ha transcurrido el plazo para disfrutar el premio, el ganador no podrá reclamar el mismo.

Para ser acreedor de un premio, los participantes deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el presente reglamento. El premio es indivisible, y no podrá ser transferido.

**9. Selección de los ganadores:** La selección de los ganadores será en forma aleatoria entre todos los participantes. Se realizará un sorteo electrónico en presencia de un Notario Público a elección del organizador que levantará un acta haciendo constar la identidad de los ganadores. El programa con el que se realizará el sorteo ha sido previamente revisado por técnicos capacitados en la materia y tiene un total nivel de confiabilidad.

Los ganadores potenciales estarán sujetos a verificación por parte del organizador en cuanto a las condiciones de la promoción y sus datos personales. Ninguna participación deberá considerarse como ganadora hasta tanto no se verifique la elegibilidad del participante, la veracidad de la información brindada, y el cumplimiento de los demás requisitos de este reglamento.

**10. Comunicación del ganador potencial y reclamo del premio:** Cada ganador potencial del sorteo será contactado telefónicamente por el organizador según los datos aportados por el participante en la formalización de la tarjeta de Crédito. El organizador realizará un mínimo de tres intentos de localizar al ganador potencial en un lapso de dos horas entre cada intento. De cada intento se dejará constancia escrita. Si no fuese posible localizar al ganador potencial, se procederá a convocar al primer suplente elegido. El organizador hará sus mejores esfuerzos por localizar al ganador potencial, sin que esto implique que asumen responsabilidad alguna en caso de no hallarlo.

Para reclamar efectivamente su premio, el ganador potencial deberá acudir por sus propios medios al lugar al que se le citará, y portar su cédula de identidad o cualquier otro documento oficial que acredite su identidad. Asimismo, deberán firmar una declaración jurada de elegibilidad, y una liberación de responsabilidad en beneficio del organizador.

Si un participante seleccionado no se comunica dentro del plazo indicado, si se niega a firmar la declaración jurada y liberación de responsabilidad, o si de cualquier manera incumple este reglamento, se entenderá que renuncia a su premio.

Para prever este supuesto, el organizador elegirá el día del sorteo a un mínimo de tres suplentes para que reciban el premio en caso que por cualquier motivo el ganador potencial seleccionado no sea elegible. El orden de las suplencias será el mismo en que fueron seleccionados, y el nombre de los suplentes no se hará público a menos que sea necesario darles un premio.

**11. Derechos de imagen:** El hecho de participar en la promoción implicará el consentimiento de los participantes a que su nombre, voz e imagen sean utilizados en programas de televisión, publicaciones y

demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que el organizador desee hacer con relación a la promoción, ya sea durante el plazo promocional o una vez vencido el mismo. Esta autorización no implicará deber alguno de remunerar o compensar al participante. Adicionalmente, según se ha dicho, los ganadores potenciales deberán firmar una autorización expresa para el uso de estos derechos de imagen como condición para que se les entregue el premio.

**12. Responsabilidad del organizador:** El organizador son responsables únicamente por la entrega del premio indicado y por la aplicación de este reglamento. Los ganadores de los premios serán responsables del uso y disfrute que le den al mismo. Al aceptar el premio los participantes liberan de responsabilidad a el organizador, copatrocinadores, empresas afiliadas, y demás involucrados en esta promoción, así como a sus ejecutivos, empleados, representantes o agentes por cualquier daño que surja directa o indirectamente como consecuencia de su participación en la promoción, o que resulte en forma directa o indirecta de su aceptación, retiro o posesión del premio, o bien del hecho que su identidad se haga pública por el hecho de haber participado y/o ganado en la promoción.

Sin perjuicio de lo anterior, expresamente se libera la responsabilidad del organizador por:

- a) Gastos incurridos para participar en la promoción, para hacer efectivo el premio o para disfrutarlo;
- b) Intervenciones humanas no autorizadas por parte de terceros a los sistemas de cómputo o similares que alteren el desarrollo de la promoción;
- c) Daños sufridos a la integridad o bienes de los ganadores o de terceros que se ocasionen en virtud de esta promoción o durante el disfrute del premio.

**13. Suspensión de la promoción:** El organizador se reservan el derecho de suspender la promoción temporal o definitivamente en caso de comprobarse la existencia de asignación o reclamo de premios en forma fraudulenta, así como en casos de fallas técnicas, o cualquier otro evento fuera del control razonable de el organizador. La alteración de documentos e información sobre los ganadores, así como el engaño, fraude o falsificación, manipulación no autorizada que obstaculicen el normal desempeño de la promoción y las acciones que a juicio de el organizador sean ilegales y puedan ocasionar perjuicio a la promoción o sus organizadores podrán ser perseguidas por los medios previstos en la Ley.

**14. Relación entre las partes:** Ninguna disposición de la presente promoción se deberá interpretar como creadora de una relación entre las partes diferente a la que nace del tráfico normal en el comercio. Ningún participante o ganador de la promoción, por el hecho de serlo, adquiere la condición de empleado,

representante, o agente de la compañía organizadora. Con el cumplimiento de las obligaciones establecidas en este reglamento finalizará la relación entre las partes en su totalidad.

**15. Identidad de los ganadores:** Al finalizar la promoción, los nombres, número de cédula o datos de identidad del ganador estarán disponibles para ser consultados por cualquier interesado.

Cualquier duda o consulta sobre los alcances e interpretación del presente reglamento, podrá evacuarse mediante consulta telefónica al número telefónico: 2257-4242. La respuesta a estas consultas no implicará una modificación total o parcial de este reglamento, o una dispensa de su cumplimiento.

**16. Premio no Reclamado:** En caso de que algún potencial ganador y/o potenciales suplentes no retiren el premio otorgado mediante la presente promoción, el organizador están facultados a disponer del premio a su mejor criterio, sin que esto implique obligación alguna de informar al público en general.

El Reglamento de la presente promoción será publicado para consultas en la página web: [www.baccredomatic.com](http://www.baccredomatic.com)